



INFORME

2018

¿ES NECESARIO UN TRASVASE A DOÑANA? Desmontando el mito

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los cultivos bajo plástico de frutos rojos (fresón/fresa, arándanos, frambuesas o moras), han proliferado sobre los suelos arenosos del entorno de Doñana y se han convertido en uno de los principales cultivos en cuanto a superficie e incidencia en la economía de la zona, aunque también en cuanto a afecciones ambientales, teniendo un severo impacto sobre la calidad y cantidad del agua disponible para los humedales del Espacio Natural Doñana, y sobre la conexión de Doñana con otras zonas de alto valor ecológico debido a la ocupación de áreas forestales y zonas cercanas a arroyos.

Para intentar resolver la problemática de la ordenación de los usos del suelo, la Junta de Andalucía elaboró el **Plan de Ordenación Territorial del Ámbito de Doñana (POTAD)**, con entrada en vigor en febrero de 2004, y posteriormente el **Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana**, aprobado oficialmente en diciembre de 2014 (en adelante, Plan Especial).

Las Administraciones responsables en materia de agua y suelos, así como diferentes partidos políticos, en lugar de aumentar esfuerzos para eliminar las fincas regadas ilegalmente por no cumplir los criterios establecidos en el Plan Especial, aplicando acciones como el precinto cautelar de captaciones o la restauración de fincas transformadas ilegalmente, **fomentan un nuevo trasvase adicional de aguas** (15 hm³) hacia la cuenca del Guadalquivir. Con los siguientes datos, WWF quiere exponer que, **con la superficie actual de riego dentro del ámbito del Plan Especial, si se aplicase una verdadera gobernanza en el uso del agua en la zona, no haría falta un trasvase de aguas.**

Metodología para la elaboración de mapas actualizados de cultivos en riego

La metodología para la discriminación de cultivos en regadío se ha basado en la extracción de información temática de imágenes de satélite y ortofotografías aéreas.

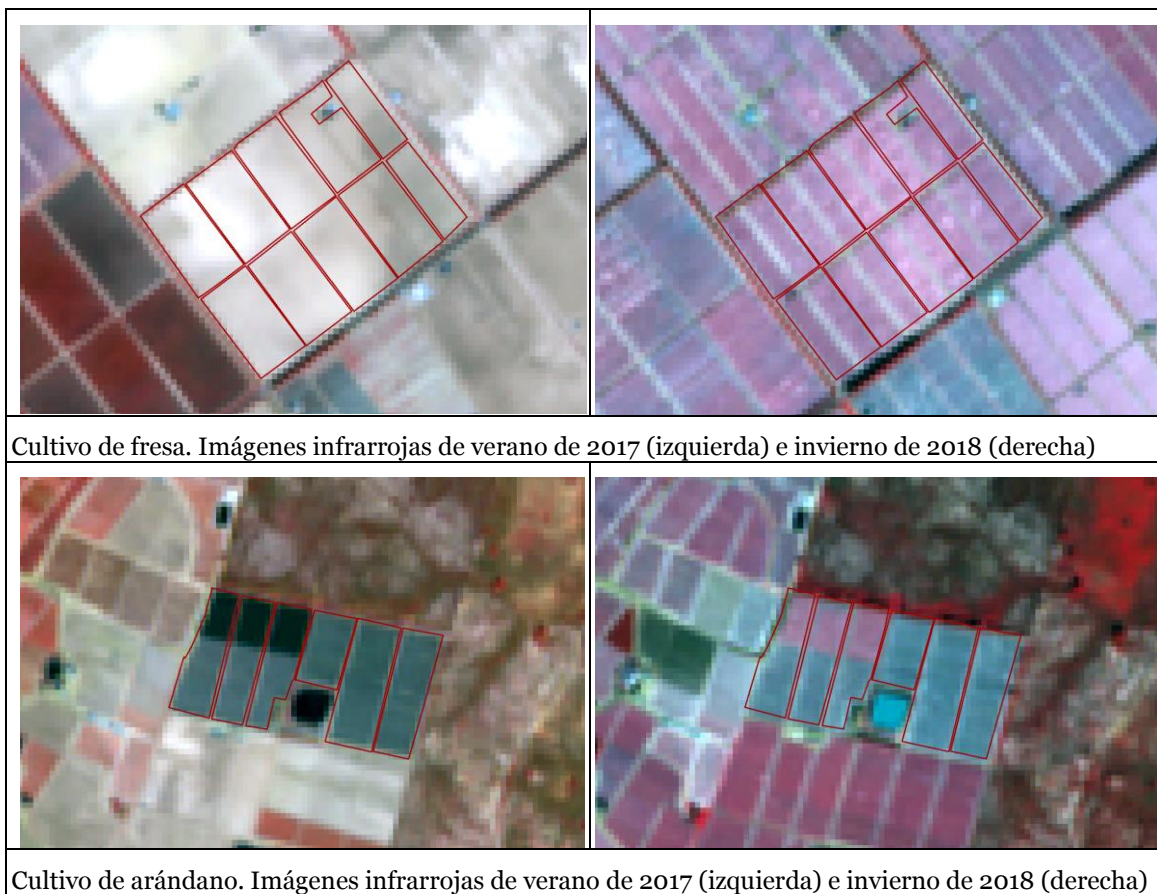


Figura 1. Ejemplos de la respuesta espectral de los principales cultivos bajo plástico en la zona de estudio: fresa, arándano, frambuesa y mora.

Como resultado de la aplicación integral de esta metodología, se ha elaborado un mapa de cultivos en regadío par la campaña de 2017-2018 (ver figura 2) en el que se distinguen las siguientes categorías de cultivos:

- Cultivos anuales bajo plástico (fresa y fresón)
- Cultivos multi-anuales bajo plástico (cultivos arbustivos de arándanos, frambuesa y mora)
- Cultivos leñosos de alta cobertura vegetal (cítricos y olivares superintensivos)
- Cultivos leñosos de baja cobertura vegetal (viñedos, almendros u olivos en regadío, así como a plantaciones de cítricos o frutales jóvenes)
- Otros cultivos herbáceos regados (huertas y cultivos herbáceos en regadío)

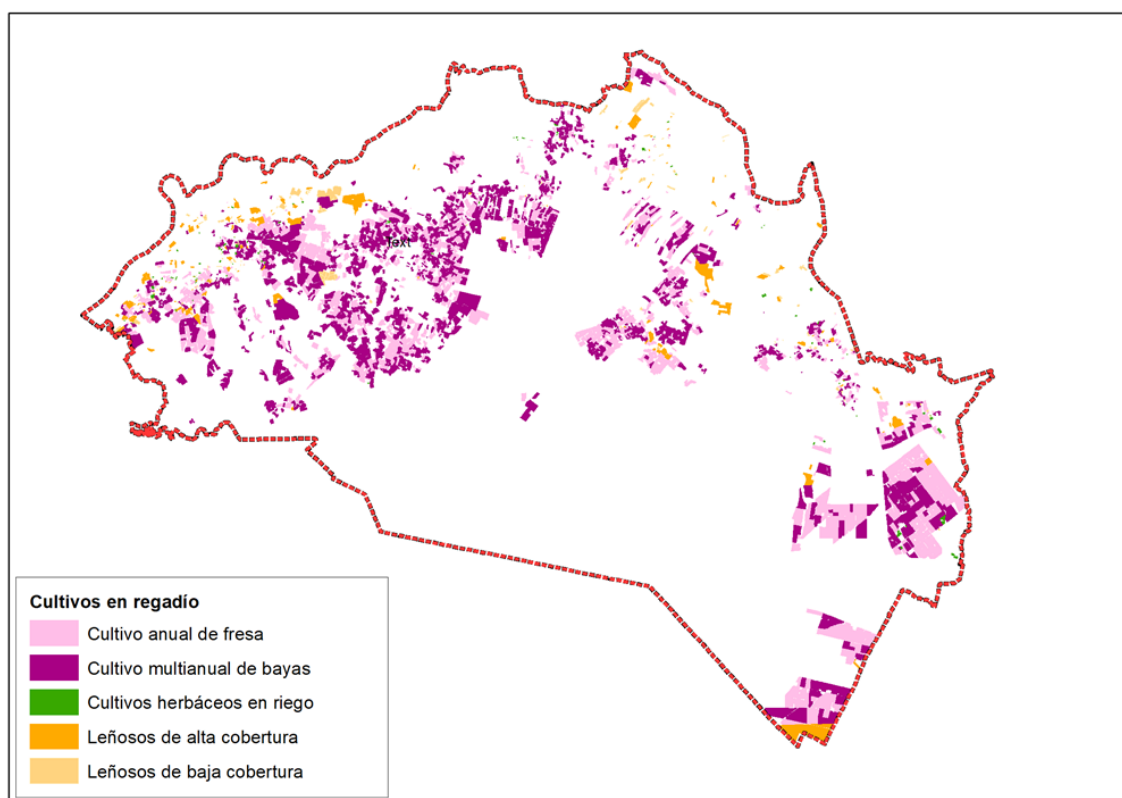


Figura 2. Distribución espacial de la superficie en regadío durante el periodo 2017-2018 dentro del ámbito territorial del Plan Especial.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Superficies en regadío

El **total de superficie regada** dentro del ámbito territorial del Plan Especial durante la campaña 2017-2018 se ha cuantificado en **8.710,0 hectáreas**, de las cuales **6.196,2 ha** se ubican dentro de la **Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (DHG)**, mientras que **2.513,8 hectáreas** están dentro de la **Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras (DHTOP)**.

La distribución según tipología de cultivo y demarcación hidrográfica se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 1. Desglose según tipología de cultivos de la superficie regada durante la campaña 2017-2018

Cultivos regados	Superficie cultivada (ha) en el ámbito del Plan Especial:		
	En DHG	En DHTOP	TOTAL
Bayas anuales (fresa)	2.867,2	847,5	3.714,7
Bayas multianuales	2.741,9	1.283,2	4.025,1
Bayas multianuales (jóvenes)	168,2	44,0	212,2
Leñosos alta cobertura	324,4	195,6	520,0
Leñosos baja cobertura	72,5	128,8	201,3
Otros herbáceos	22,0	14,7	36,7
TOTAL	6,196,2	2,513,8	8.710,0

Tabla 2. Desglose por término municipal de la superficie regada en la campaña 2017-2018

MUNICIPIO	SUPERFICIE (ha)
Almonte	3.686,0
Bonares	731,8
Lucena del Puerto	1.611,7
Moguer	2.224,4
Rociana del Condado	456,1
Total	8.710,0

Incumplimiento de criterios de regularización

En relación a incumplimientos de criterios de regularización de usos agrícolas, en relación a la normativa del Plan Especial, los datos del presente informe se centran en las fincas situadas fuera de suelos agrícolas regables y aquellas situadas en zonas forestales públicas transformadas con posterioridad a 1992 (entrada en vigor de Ley Forestal Andaluza 2/92). Pero desde WWF se quiere dejar claro que habrá otras muchas hectáreas que tendrán que ser eliminadas por no cumplir con otros criterios de regularización establecidos en el Plan Especial, como fincas forestales privadas transformadas después de 1992, o fincas que no hayan mantenido el riego varios años consecutivos.

Tabla 3. Desglose de superficie en Guadalquivir una vez restada la superficie a eliminar en ámbito Guadalquivir fuera de suelo agrícola regable y por haber transformado en montes públicos con posterioridad a 1992

CULTIVO	Superficie regada (ha)	Superficie (ha) fuera de suelos agrícolas regables o con uso forestal público en 1992	Superficie regada (ha) descontando fincas fuera de suelos agrícolas regables o con uso forestal público en 1992
Bayas anuales (fresa)	2.867,2	429	2.438,2
Bayas multianuales	2.741,9	549,9	2.192,0
Bayas multianuales (jóvenes)	168,2	43,8	124,4
Leñosos alta cobertura	324,4	55	269,4
Leñosos baja cobertura	72,5	33,2	39,3
Otros herbáceos	22,0	10,6	11,4
TOTAL	6,196,2	1121,5	5.074,7

Estimación de la demanda hídrica para riego en agrícola durante la campaña 2017-2018: Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

La estimación de la demanda se calcula a partir de la multiplicación de las superficies regadas para cada tipo de cultivo por las dotaciones estimadas de riego por hectárea y año. En este escenario se considera que todos los agricultores han respetado el máximo de **dotación de 4.500 m³/ha** que se recoge en el Plan Especial para todos los cultivos bajo plástico, sin diferenciar fresa de otros como arándanos o frambuesa. A pesar de haber sido recurridas por los representantes de los regantes, el Tribunal Supremo ha considerado que las dotaciones son ajustadas a derecho. Esa dotación se refleja en el Plan Especial como la cantidad de agua disponible, por lo que no procede aumentar el volumen de agua disponible de neta a bruta, con el coeficiente de eficiencia de 0,85.

En caso de no ser suficiente la dotación, desde la Administración debería asegurar que el agricultor reduzca su superficie de riego.

Las dotaciones de los restantes cultivos se ajustan a las dotaciones recogidas en el Plan Hidrológico.

CULTIVO	Superficie regada (ha) regularizable	DOTACIONES
Bayas anuales (fresa)	2.438,2	4.500
Bayas multianuales	2.192,0	4.500
Bayas multianuales (jóvenes)	124,4	4.500
Leñosos alta cobertura	269,4	5.400
Leñosos baja cobertura	39,3	1.000
Otros herbáceos	11,4	2.000
TOTAL	5.074,7	22.91hm³

De esa cifra de 22.91hm³ de demandas, **hay que descontar 3,99hm³ de aguas superficiales** que actualmente ya están a disposición vía transferencia, por lo que la demanda para agua subterránea sería de **18.92hm³**.

Aunque es discutible porque hay indicios de pérdida de caudales que vierten a las marismas del Parque Nacional de Doñana y de daño ambiental, el IGME contempla y, así se recoge en el Plan Especial, 22,77hm³ del acuífero (UH 05.51) para abastecer de agua a las fincas, por lo que aplicando una correcta gobernanza y asumiendo la regularización de fincas en suelos agrícolas regables, no haría falta un trasvase de aguas.

La sostenibilidad de las extracciones del acuífero se alcanzaría con la eliminación de fincas que no cumplen los criterios del Plan Especial y con el control efectivo de consumo de agua de las explotaciones.

De acuerdo a este escenario, si las Administraciones competentes **definen un Plan anual de Ordenación de las Extracciones** ajustado a los datos de dotación media por hectárea recogidos en el Plan Especial, y aprobados y reflejados por los Planes Hidrológicos de cuenca, y si **realizan un seguimiento eficaz de las condiciones establecidas en este Plan anual** de Ordenación, de forma que todos los agricultores lo cumplan, la **situación del acuífero sería en principio sostenible** con unas extracciones anuales del acuífero acordes con las recomendaciones efectuadas por el IGME, pendiente de definir con exactitud las necesidades hídricas de los Parques Nacional y Natural de Doñana y demás áreas protegidas de la zona.

En este supuesto, **no sería necesaria ninguna transferencia** de recursos hídricos externos hasta la cuenca hidrográfica del Guadalquivir.

CONCLUSIONES

1. El trasvase planteado de 15 hm³ de recursos externos a la cuenca del Guadalquivir es innecesario, no supone una solución y sólo serviría para mantener y estimular el crecimiento de la superficie ilegal y los altos consumos de agua muy por encima de las dotaciones oficiales, y otros impactos derivados de la agricultura.
2. Se debe seguir trabajando en mejorar el modelo matemático del acuífero elaborado por el IGME con datos actualizados de superficie de regadío, consumos y ubicación de captaciones, así como con una correcta definición de las necesidades hídricas de los ecosistemas de Doñana.
3. En base a la información actualizada, se debe elaborar un Plan anual de extracciones que ajuste las dotaciones, públicas y privadas, a la disponibilidad real de agua.
4. Es imprescindible mejorar la gobernanza en la zona, haciendo seguimiento por teledetección de irregularidades en ambas Demarcaciones Hidrográficas, y aumentando los medios para que la guardería fluvial pueda controlar el consumo de agua asegurando el respeto de las dotaciones, como la instalación de contadores con lectura telemática.
5. Deben eliminarse y restaurarse cuanto antes todas las fincas que quedan fuera de ordenación según el Plan Especial de la Corona Forestal, o dentro de Dominio Público Hidráulico.
6. Deben fomentarse y apoyarse con fondos públicos iniciativas para el uso eficiente del agua en las fincas del entorno, con equipos inteligentes que permitan el correcto manejo del agua en las parcelas y establecer un plan de formación, asesoramiento y acompañamiento en el tiempo, en relación con el uso sostenible de los recursos naturales.